

## VICERRECTORADO DE COORDINACIÓN ACADÉMICA Y CALIDAD

- **Bases de la convocatoria 2022 para la candidatura de la UNED al premio Hélice ANECA a la Calidad Académica**

**Vicerrectorado de Coordinación Académica y Calidad**

---

**Secretaría General**

Negociado de Información Normativa

<https://sede.uned.es/bici/>

C/ Bravo Murillo, 38, 28015

Tlfno.: 91 398 6023

Correo: [bici@adm.uned.es](mailto:bici@adm.uned.es)

**Bases de la convocatoria 2022 para la candidatura de la UNED al premio Hélice ANECA a la Calidad Académica**

**Vicerrectorado de Coordinación Académica y Calidad**

**PRIMERA**

**1.1.** La ANECA ha publicado la Convocatoria 2022 del Premio Hélice ANECA a la Calidad Académica (<https://www.aneca.es/convocatoria-premio-helice-2022>), en la que anualmente se otorga un premio: a una profesora y a un profesor que impartan docencia en una institución de educación superior española, a una estudiante y un estudiante de una institución de educación superior española y a un Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de una institución de educación superior española.

**SEGUNDA**

Cada universidad o institución de educación superior española que imparta enseñanzas de nivel de grado y máster podrá presentar a la convocatoria las candidaturas de una profesora y un profesor, de una estudiante y de un estudiante y de un Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, mediante la argumentación de méritos cualitativos en sus compromisos académicos al servicio de la sociedad, conforme a los valores de calidad de ANECA que figuran en el Anexo I de la Convocatoria de la ANECA anteriormente señalada.

**TERCERA**

**3.1.** Con el fin de elegir las dos candidaturas a presentar por la UNED al Premio Hélice ANECA, se convoca un concurso interno de la UNED.

**3.2.** El/la candidato/a glosará los méritos (conforme a los valores de calidad de ANECA, ver el Anexo I de las Bases de la Convocatoria de la ANECA anteriormente mencionada) en un documento de no más de tres páginas, firmado electrónicamente. Dicho documento podrá contener enlaces a páginas web públicas que supongan evidencias al respecto. Este documento incluirá la siguiente información:

- Premio Hélice ANECA.
- Nombre y apellidos.
- DNI/NIE/Pasaporte (el que sea relevante en cada caso).
- Facultad, departamento y categoría, en el caso del profesorado.
- Carrera que cursa y nota media, en el caso del estudiantado.
- Servicio o unidad al que pertenece, en el caso del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios.
- Hasta tres páginas (Arial 11) para presentar los méritos relevantes.

**3.3.** Los méritos se evaluarán según el siguiente baremo:

Tipo de mérito	Puntuación
Equidad.	2,5
Integridad Académica.	2,5
Igualdad e Inclusión.	2,5
Transparencia y rendición de cuentas.	2,5
	Total: 10

**3.3.** Las candidaturas serán remitidas al correo [vrector-cac@adm.uned.es](mailto:vrector-cac@adm.uned.es) antes del cierre del plazo especificado a continuación.

**3.4.** La presentación de candidaturas supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria interna de la UNED y la resolución del jurado, así como la renuncia a cualquier tipo de reclamación.

#### **CUARTA**

Las personas elegidas para presentarse al premio por parte de la UNED deberán estar dispuestos a aceptar el Código Ético de ANECA (ver el Anexo I de la Convocatoria de la ANECA anteriormente señalada) y a asistir al acto de entrega del premio, previsto para el 21 de diciembre, en Madrid, en caso de resultar premiadas.

#### **QUINTA**

El plazo de presentación de candidaturas para el año 2022 será desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria hasta el 17 de noviembre, ambos incluidos.

#### **SEXTA**

**6.1.** El jurado del premio estará formado por:

- El rector de la UNED o persona en quien delegue.
- El vicerrector de Personal Docente e Investigador o persona en quien delegue.
- El delegado o la delegada general de estudiantes o persona en quien delegue.
- El gerente de la UNED o persona en quien delegue.

**6.2.** Únicamente se publicarán los nombres de las personas seleccionadas para presentarse al premio; no se publicarán ni los nombres ni las puntuaciones de los demás candidatos/candidatas.

**6.3.** La decisión del jurado será inapelable.

#### **SÉPTIMA**

**7.1.** En la convocatoria se cumplirá con lo indicado en la normativa legal vigente sobre protección de datos de carácter personal.

**7.2.** En ningún caso, se facilitará información desagregada o individualizada sobre las candidaturas presentadas ni sobre la deliberación del jurado.

**7.3.** Las cuestiones no previstas en estas bases serán resueltas por el jurado del premio.

**7.4.** Cualquier duda o consulta puede plantearse a través del correo electrónico [vrector-cac@adm.uned.es](mailto:vrector-cac@adm.uned.es)